



R- DNAT – 2021 -0593

Salta, 03 agosto de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.316/2021

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Martin Isaías Saramillo– LU: 406.814, de la carrera Geología - plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), complementada por la resolución CDNAT-2020-0228, aprobatoria del Reglamento de contingencia de las PPA establece en su Artículo 4º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya regularizado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 15 obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Pablo Kirschbaum como Director de la PPA,
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 16, obra informe escaneado de la Comisión Disciplinar ad-hoc indicando que, habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 7 (siete).

Que a fs. 17, obra acta escaneada de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología mediante la cual informa que de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que a fs. 18 la Secretaria Académica de la facultad, avala el procedimiento de fs. 1 a 18.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R- DNAT – 2021 -0593

Salta, 03 agosto de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.316/2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el estudiante Martin Isaías Saramillo– LU: 406.814, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Informe de Practica Profesional en la finca El Churcal".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Pablo Kirschbaum.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Martin Isaías Saramillo– LU: 406.814, con los siguientes docentes:

TITULARES: DRA. NATALIA SALADO PAZ
 DR. PATRICIO PAYROLA
 GEOL. EMILIO EVELING

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Martin Isaías Saramillo– LU: 406.814, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Informe de Practica Profesional en la finca El Churcal". De acuerdo a lo dispuesto en la resolución CDNAT-2020-0228 y los informes a fs.16/17, con una calificación de 7 (siete).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES